

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

### MADRID NÚMERO 16

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Cepas Duque, contra Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Poner a disposición del Juzgado de lo social número 41 de Madrid el sobrante de 772,78 euros.

Acordar el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.535/12)

